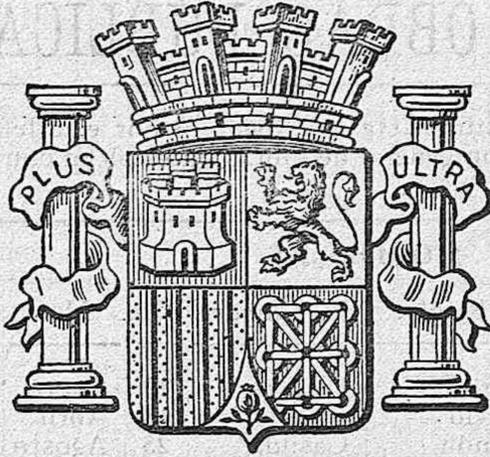


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no le dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

### Distrito forestal de Zamora.

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de Diciembre de 1932.

Número de la licencia	Mes	Año	Nombres y apellidos	Residencia
237	Diciembre	1932	D. José Carrascal	Palazuelo
238	»	»	Manuel Martín	Idem
239	»	»	Pedro Fernández	Idem
240	»	»	Rufino Alonso	Carrascal
241	»	»	Dionisio Pérez	Pobladura de Valderaduey
242	»	»	José Pérez	Carrascal
243	»	»	Maximiliano de las Heras	Idem
244	»	»	José Prieto	Olleros de Tera
245	»	»	David Rubio	Muelas del Pan

Zamora 31 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Hernández Peña. R—94

**MES DE ENERO**

1	18	Enero	1933	D. Leoncio Pérez	Belver de los Montes
2	23	»	»	José Cebrián	Zamora
3	30	»	»	Francisco Vega	Idem
4	30	»	»	Blas Fernández	Fresno de la Polvorosa

Zamora 31 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero. R—604

**TERROSO**

Don Andrés Cifuentes Orduña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terroso.

Hago saber: Que para atender al pago de cantidades sin consignación en el presupuesto ordinario del año actual, de urgente liquidación, el Ayuntamiento de mi presidencia ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 10, 10 pesetas.  
 Del capítulo 1.º, artículo 11, 67'80 pesetas.  
 Del capítulo 7.º, artículo 6.º, 100 pesetas.  
 Del capítulo 7.º, artículo 9.º, 80 pesetas.  
 Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 110 pesetas.  
 Del capítulo 10, artículo 6.º, 25 pesetas.  
 Del capítulo 12, artículo 2.º, 25 pesetas.  
 Total: 417'80 pesetas.  
 Al capítulo 6.º, artículo 1.º, 200 pesetas.  
 Al capítulo 18, artículo único, 217'80 pesetas.  
 Total: 417'80 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el que se publique en el periódico oficial de la provincia.

Terroso 19 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Andrés Cifuentes. R—3662

**PINO**

Don Manuel Juan Cabezas, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que para atender a pagos que se detallan en el expediente, por carecer de consignación suficiente en el presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año actual, este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, 96'80 pesetas.  
 Del capítulo 8.º, artículo 2.º, 94 pesetas.  
 Total: 190'80 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 10, 12'65 pesetas.  
 Al capítulo 18, artículo único, 178'15 pesetas.

Total: 190'80 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Pino 17 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Juan. R—3575

**FUENTESECAS**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 del corriente, por unanimidad acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, del repartimiento general de utilidades para el presente año de 1932.

**Parte real**

Don Eusebio Pinilla Rubio, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Aniceto Sampedro Pérez, mayor contribuyente, hacendado forastero por rústica, y en su representación D. Jeremías Alvarez Morillo.

Don Benito Bragado Rubio, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Virgilio Herrero Bragado, mayor contribuyente por industria y comercio, vecino.

**Parte personal**

Don David Castro Pérez, segundo mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Felicísimo Alvarez Fradejas, segundo mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Pedro Magaz Chillón, segundo mayor contribuyente por industrial y comercio, vecino.

Contra esta designación, los que se consideran agraviados pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de siete días; transcurridos éstos no se escuchará ninguna.

Fuentesecas 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Evelio Pérez. R—2760

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero, según figuran en los Libros Registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

Número	Clase	Apellidos	Nombre	NOMBRES		NACIMIENTO				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
1378	2.ª	González Ruiz	Eugenio	Eugenio	Francisca	19	Junio	1904	Madrid	Madrid
1379	»	Rodríguez Santiago	Andrés	David	Valeriana	18	Abril	1907	Santovenia del Esla	Zamora
1380	»	Castano Ramos	Antonio	Simón	Casilda	25	Agosto	1898	Corrales	Zamora
1381	»	Figueroa Diez	Felipe	Andrés	Cesárea	13	Abril	1911	Alcañices	Zamora
1382	»	Regueras Argüello	Atilano	Lorenzo	Amalia	25	Agosto	1912	Zamora	Zamora
1383	»	Carrascal Sotelo	Antonio	Sebastián	Eduarda	17	Enero	1914	Vadilla de Duero	Valladolid
1384	»	Hernández Muriel	Elías	Desconocidos		20	Julio	1913	Zamora	Zamora
1385	»	Sánchez Navarro	Angel	Leandro	Laura	1	Marzo	1910	Madridanos	Zamora
1386	»	Sancho Casas	Emilio	Emilio	Manuela	22	Junio	1914	Montamarta	Zamora
1387	»	Barrenegoa Fernández	José	Joaquín	Silveria	19	Abril	1894	Ortuella	Vizcaya
120	1.ª	Rodríguez Juan	Marcelino	Marcelino	Consuelo	7	Junio	1908	Zamora	Zamora
121	»	González Diez	Rufino	Leonardo	María	11	Junio	1908	Pereruela	Zamora

Zamora 4 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

RELACION de los cambios de propiedad en vehículos con motor mecánico, efectuados en esta Jefatura durante el mes de Enero de 1933.

Número de matrícula	Marca del coche	Número del motor	Forma	Potencia en HP	VENDEDOR		COMPRADOR	
					Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
ZA-412	Fiat	11522590	Coupé	10	Ricardo Alonso	Zamora	Faustino Falcón	Ricobayo
» 496	Delage	8052	Berlina	13	Maximiliano Bobo	Zamora	Arturo González	Santibañez
» 522	Dodge	C 886948	Sedan	18	Carmen Martínez	Zamora	Rufino González	Zamora
» 602	Citroen	9312 Y M	Cerrada	10	David García	Zamora	Manuel Fernando	Zamora
» 869	Dodge	117604	»	21	Dolores Puyol	Fermoselle	Emilio Miranda	Fermoselle
» 880	Ford	2544011	Camioneta	17	Pedro García	Villardeciervos	Pedro G. Carbajal	Villardeciervos
» 905	Ford	1675810	Cerrada	17	Sabino Solana	Zamora	Tirso Formariz	Bermillo de Sayago
» 959	Citroen	46141	Obnibus	17	Manuel Fernando	Zamora	Fernando Alonso	Zamora
» 960	Chevrolet	262687	Cerrada	20	Manuel Becedas	Zamora	Salto del Duero	Zamora

Zamora 4 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta provincia durante el mes de Enero de 1933.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	PROPIETARIO		Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		Nombre y apellidos	Domicilio						
1013	13 Enero	Florencio Rueda Aguiar	Zamora	Auburn	16919	Roadter	2.ª	25	Particular
1014	17 »	Sociedad Anónima A. E. G.	Madrid	Ford	5149526	Sedan	»	17	»
1015	18 »	Andrés Rodríguez Santiago	Riego del Camino	Citroen	H. O. 3390	»	»	10	»

Zamora 4 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

R-683

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora

### Primera Zona de Zamora.

#### Contribución Territorial.—Recaudación Ejecutiva.

Presupuestos de 1929, 1930 y 1931.

Don Lasdislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Zamora

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la Contribución rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha quince de los corrientes, la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta Oficina Recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expe-

diente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

	Pesetas.
<b>Pueblo de Monfarracinos</b>	
Gervasio (el Pastor)	5'90
Joaquín	54'23
Manuel (Aguilica)	3'36
Francisco Cachanas	10'94
Herederos de Pío del Corral	157'03
Tomás Lorenzo Crespo	26'11
Fernando Lozano herederos	156'32
Herederos de Pedro Lozano	7
Leonardo Lozano Martín	0'67
Angel Pascual Rodríguez	224'17
Vicente Santos Reguilón	58'95
Francisca Vicente Asensio	3'53
Juan Berlan	7'56

### Pueblo de Arcenillas

Presupuestos de 1930 y 1931.

Valeriano Albarán	0'67
-------------------	------

José Alonso	13'03
José Calzada	13'72
Rufina Crespo Delgado	0'57
Gabriel Hernández Hernández	0'34
Angel Esteban	7'12
Eugenio	1'05
Juan Manuel Hernández	7'10
Francisco García Calzada	1'03
Fidel González González	5'42
Ramón González Hernández	2'76
Juliana González Jambrina	1'01
Clemente Gutiérrez Sevillano	0'53
Agustín Gutiérrez Jurado	17'01
Teodoro Jambrina del Corral	123'36
Felipe Juan herederos	13'24
Agustín Luelmo herederos	1'05
Faustino Martín Corrales	29'01
Salustiano Palacios Avedillo	2'64
Pedro Pascual herederos	4
Ramón Pérez	11'28
Toribio Rivera Rivera	2'93

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente edicto en Arcenillas a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Recaudador, Ladislao Fernández.

R-2955

### Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio a segunda subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el casco del pueblo de Peñausende.

Finca número 14.248 del inventario.—Casa en la calle de la Cuesta, número 8, de ciento cincuenta metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar de Hilario Villarino, izquierda con casa número 12 del mismo y espalda con casa número 18 de Francisco Alejo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.249 del inventario.—Casa en la calle del Portillo, número 13, de ochenta metros cuadrados; que linda por la derecha con camino público, izquierda con casa de Manuel Galán y espalda con camino público.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.250 del inventario.—Casa en la calle de las Peñas, números 4 y 6, de treinta metros cuadrados; que linda por la derecha, izquierda y espalda con calle de las Peñas y peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.251 del inventario.—Casa en la calle de Zamora, número 72, de ciento cincuenta metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar de Manuel Arribas, izquierda y espalda con terreno y calle de Zamora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.252 del inventario.—Casa en la calle de Zamora número 23, de cuarenta metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar número 25 de Miguel Sánchez, izquierda con casa número 21 de Tomás Corporales y espalda con casa número 8 del Vallecino de Juan Villarino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.253 del inventario.—Habitación para cuadra en la calle de Zamora, número 56, de diez metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 54 de Miguel Sánchez, izquierda con casa número 59 de Francisco Vicente y espalda casa número 54 de Miguel Sánchez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.254 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 35, de setenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha con calle y casa número 25 de José Rodrigo, izquierda y espalda con casa de Alonso Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.255 del inventario.—Casa en la calle de Salgada, número 14, de treinta y cuatro metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 12 de José Viñuela, izquierda con casa número 16 de Bonifacio Hernández y espalda con casa número 12 de José Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.256 del inventario.—Casa en la calle del Portillo, número 31, de ochenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha con calle o peñas públicas, izquierda con casa número 29 de Aquilino Sánchez y espalda con calle o peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.257 del inventario.—Pajar en la calle de las Peñas, número 30, de diez metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 28 de Juan Sastre, izquierda con casa número 34 de Ildefonso Alonso y espalda con peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.258 del inventario.—Casa

en la calle de Salgada, número 18, de ciento cuarenta metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 16 de Bonifacio Hernández, izquierda número 20 de Marcos Sánchez y espalda con cortina de Ildefonso Mateos.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.259 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 34, de cuarenta y ocho metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 32 de Francisco Velasco, izquierda con casa número 36 de José Rodrigo y espalda con Alonso Corporales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.260 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 21, de noventa y dos metros cuadrados; que linda por la derecha con la número 28 de Manuel Sastre, izquierda con la calle de la Lana y espalda cortina de Francisco Villanco.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.261 del inventario.—Casa en la calle del Campo número 21, de doscientos sesenta metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar número 3 de Antonio Rodrigo, izquierda con casa número 10 de la calle del Arrabal de Miguel Rodrigo y espalda casa número 6 de Juan Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.262 del inventario.—Pajar en la calle de Corrales, de catorce metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Francisco Vicente, izquierda y espalda con casa de Alonso Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.263 del inventario.—Casa en la calle de la Cabecina, de setenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha con cortina de Inés Martín, izquierda con casa de Manuel Crespo y espalda con cortina de la primera.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.264 del inventario.—Casa en la calle de la Cabecina, de doscientos cuarenta metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Antonio Herrero, izquierda con otra de Juan Canelas y espalda con calle pública.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.265 del inventario.—Casa en la calle de Zamora, número 65, de veinte metros cuadrados; que linda por la derecha con calle pública, izquierda con casa de María Rodrigo y espalda con casa de Francisco Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.266 del inventario.—Pajar en la calle del Arrabal, número 5, de veinticinco metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Antonio Rodrigo, izquierda con calle del Arrabal y espalda con casa de Antonio Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.267 del inventario.—Casa en la calle del Arrabal, número 6, de doscientos metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de María Viñuela, izquierda con calle pública y espalda con casa de Juan Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.268 del inventario.—Casa en la calle de Zamora, número 36, de setenta y seis metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Francisco Rodrigo, izquierda con calle de la Lana y espalda con Basilio Sastre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.269 del inventario.—Casa en la calle de las Peñas, número 18, de ochenta

metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar de Francisco Canelas, izquierda otro de Manuel Serrano y espalda otro de Francisco Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.270 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 15, de sesenta metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Francisco Galán, izquierda con corral de Antonio Galán y espalda con cortina del mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.271 del inventario.—Casa en la calle del Portillo, número 11, de setenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Antonio Calvo, izquierda con peñas públicas y espalda con cortina de Manuel Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.272 del inventario.—Solar al des poblado del Puerto, que linda por todos sus extremos con terreno comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.273 del inventario.—Casa en la calle del Arrabal, número 27, de sesenta metros cuadrados; que linda con prado de Luis Rodrigo, izquierda con calle del Arrabal y espalda con casa de Angeles Sastre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.274 del inventario.—Pajar en la calle del Clavel, de ciento veinte metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar de Antonio Alonso, izquierda otro de Francisco Sastre y espalda otro de Juan Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.275 del inventario.—Casa en la calle de la Cuesta, número 33, de veinte metros cuadrados; que linda por la derecha con pajar de Luis Falcón, izquierda con otro de Isidoro Falcón y espalda con casa de José Seisdedos.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.276 del inventario.—Pajar en la calle del Portillo, número 9 de doce metros cuadrados; que linda por la derecha, izquierda y espalda con peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.277 del inventario.—Casa en la calle del Portillo, número 27, de ochenta metros cuadrados; que linda por la derecha con casa de Aquilino Sánchez, izquierda otra de Francisco Sastre y espalda con calle pública.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.278 del inventario.—Casa en la calle de la Rosa, número 25, de ochenta metros cuadrados; que linda por la derecha con casa número 2 de la Plaza, de Francisco Mangas, izquierda de la número 23 de Andrés Sánchez y espalda la número 9 de la calle Mayor.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas cuarenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

#### Pueblo de Tamame.

Finca número 12.853 del inventario.—Tierra en dicho término municipal de Tamame, pago de las Tres Marras, de cabida una hectárea y 62 centiáreas; linda al Norte José Moralejo y Ángel Sastre, Mediodía raya de Peñausende, Poniente tierra de Francisco Hernández y Naciente camino de Peñausende.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas veintidós céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.857 del inventario.—Tierra en dicho término municipal, al pago de la Jareta, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte Francisco Frutos y cañada del camino, Mediodía herederos de Francisco Martín, Poniente Antonio Rodríguez y Naciente Antonio Miguel.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Las mencionadas subastas se celebrarán en el local de los Ayuntamientos citados el día diez y siete de Marzo, a las doce y nueve de la mañana, respectivamente, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Bermillo de Sayago a 10 de Enero de 1933.—El Recaudador, Manuel Vicente.

## Audiencia provincial de Zamora

### EDICTO

En pleito de divorcio promovido ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Zamora, por D. Pedro Gutiérrez Somoza, contra doña Aurora Iglesias Esteban, sobre disolución de matrimonio, por dicho Tribunal se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Señores D. Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. José Andreu de Castro, Magistrado suplente.—En la ciudad de Zamora a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Visto el presente juicio de divorcio seguido entre partes como demandante, D. Pedro Gutiérrez Somoza, mayor de edad, casado, fotógrafo y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José María Calonge López y defendido por el Letrado D. Victoriano Velasco, y como demandada D.<sup>a</sup> Aurora Iglesias Esteban, también mayor de edad, casada, sin profesión especial y de domicilio ignorado, la cual no ha comparecido en autos y habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos: Que estimando la demanda formulada por D. José María Calonge, en nombre de D. Pedro Gutiérrez Somoza, debemos de declarar y declaramos haber lugar al divorcio por él entablado, contra la esposa de su representado D.<sup>a</sup> Aurora Iglesias Esteban y en su virtud declaramos disuelto el matrimonio y la sociedad conyugal de referidos esposos, quedando en libertad los cónyuges de contraer otro nuevo matrimonio, con las limitaciones de tiempo señaladas en la Ley, adquiriendo ambos la libre disposición y administración de sus bienes propios: adjudicándose los hijos menores de edad al cónyuge inocente o sea al demandante, el cual tendrá sobre ellos la patria potestad y el usufructo y administración de sus bienes y declarando como lo hacemos culpable al cónyuge Aurora Iglesias Esteban, de cargo de ésta serán las costas del pleito.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro civil de celebración del matrimonio y a aquél en que radican las inscripciones de nacimiento de demandante y demandado; y en atención a la rebeldía del demandado y a los efectos de notificación al litigante rebelde, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con inserción solamente en los edictos del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Fernández.—Julio González.—José Andreu.—Rubricados.

Y a los efectos de notificación a la litigante rebelde D.<sup>a</sup> Aurora Iglesias Esteban y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Zamora a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Poncio Sabater.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente accidental, Julio González. R-691

### Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número treinta y nueve.—Señores D. Victor Serrano Trigueros, Presidente.—don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.

En la ciudad de Zamora a trece de Octubre

de mil novecientos treinta y dos.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido ante este Tribunal provincial, entre partes, como demandante, D. Juan Andrés de la Mano, Secretario del Ayuntamiento de Alfaraz, y de la otra, como demandado, el Ayuntamiento de referido pueblo en la persona del Sr. Fiscal de lo contencioso, contra acuerdo de expresada Corporación municipal de fecha veintisiete de Febrero del corriente año, por el cual se le suspendió en el cargo de Secretario de la misma.

Fallamos: que debemos declarar y declaramos: 1.<sup>o</sup> Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Andrés de la Mano, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Alfaraz, contra acuerdo de la Corporación municipal de referido pueblo de fecha veintisiete de Febrero del corriente año de mil novecientos treinta y dos, por el cual se le suspendió de empleo y sueldo por término de treinta días; declarando en su consecuencia nulo y sin ningún valor ni efecto, referido acuerdo municipal: 2.<sup>o</sup> Que el D. Juan Andrés de la Mano, sea inmediatamente repuesto en el cargo en que fue suspendido: 3.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento de Alfaraz está en la obligación de satisfacer al Secretario, D. Juan Andrés de la Mano, el sueldo dejado de percibir por este, desde el día en que tuvo lugar la suspensión contra el mismo decretada, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable de los Concejales que votaron la suspensión y 4.<sup>o</sup> Imponer al Ayuntamiento de Alfaraz, las costas ocasionadas con este pleito.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Serrano.—Dionisio Fernández.—Julio González.—Celestino de la Hoz.—Manuel V. Medina.—Rubricados. R-3139

Sentencia número cuarenta.—Señores don Victor Serrano Trigueros, Presidente.—D. Dionisio Fernández Gausi, Magistrado.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.

En la Ciudad de Zamora a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido ante este Tribunal provincial, entre partes, como demandante, D. Gregorio Barrios Luengo, mayor de edad, Secretario de Ayuntamiento y de la otra, como demandado, el Ayuntamiento de Gamones en la persona del Sr. Fiscal de lo Contencioso, contra resolución del Alcalde de citado pueblo que le suspendió de empleo y sueldo por treinta días de su cargo de Secretario.

Fallamos: que desestimando la demanda que dió origen a este recurso, debemos de confirmar y confirmamos el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Gamones con fecha veintiseis de Mayo último por virtud del cual suspendió de empleo y sueldo por término de treinta días de su cargo de Secretario, al recurrente, D. Gregorio Barrios Luengo, y todo ello, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Serrano.—Dionisio Fernández.—Julio González.—Manuel V. Medina.—Celestino de la Hoz.—Rubricados. R-3215

Sentencia número treinta y cinco.—Señores D. Victor Serrano Trigueros, Presidente.—don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado.—D. José Andreu de Castro, Magistrado.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.

En la ciudad de Zamora a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido ante este Tribunal, entre partes, como demandante, D. Andrés Núñez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Valdescorriel, y de la otra, el Sr. Fiscal de lo Contencioso, contra acuerdo del Ayuntamiento referido, fecha ocho de Abril del corriente año, que decretó la suspensión de empleo y sueldo contra el demandante en el cargo ya citado de Secretario de expresada Corporación.

Fallamos: que debemos declarar y declaramos: 1.<sup>o</sup> No admitir por improcedente la excepción de prescripción de la acción alegada por la Fiscalía: 2.<sup>o</sup> Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Andrés Núñez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Valdescorriel, y en su consecuencia, confirmar el acuerdo de citado Ayuntamiento, por el cual se suspendió al demandante de empleo y sueldo por término de un mes en referido cargo de Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Serrano.—Dionisio Fernández.—José Andreu.—Celestino de la Hoz.—Manuel V. Medina.—Rubricados. R-2668

### FUENTESAUICO

Por el presente se hace saber que el día dos de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado la subasta de la casa que al final se reseñará, que ha sido embargada a Antolin Vázquez Hernández, vecino de El Pego, para responder de la indemnización y costas correspondientes a la causa número cuarenta y ocho de mil novecientos treinta y uno, que se siguió contra el mismo por lesiones a Eladia García Arribas. Que para tomar parte en dicha subasta habrá que consignar el diez por ciento del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a la finca; que al expediente no se ha aportado el título de la casa, por lo que será de cuenta del comprador el suplir el mismo y que los licitadores pueden instruirse del expediente.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una casa sita en el pueblo de El Pego, calle de Cancelo, antes de Villamor, que dá espalda a la calle de Julián Besteiro: linda por la derecha entrando con casa y corral de Esteban García, izquierda con otra de Severiano Muñoz y frente con calle de su nombre; que mide unos doscientos metros cuadrados y que ha sido tasada por los peritos en dos mil quinientas pesetas.

Dado en Fuentesauico a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de instrucción, José Fuentes.—El Secretario interino, Julián Avilés. R-608

IMPRESA PROVINCIAL.

## ANUNCIOS

### Nuevo Teatro

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 38 y 47 porque se rige esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria que se celebrará en el local del Teatro, el día 27 del actual, a las diez y ocho del mismo.

En dicha Junta se tratará de los asuntos a que se refieren los artículos 32 y 55 de los Estatutos, a cuyo objeto la Memoria y Cuentas que el 55 determina, estarán de manifiesto en el local del Teatro desde el día 22 de los corrientes.

Zamora 10 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Nuñez.

El día 9 del actual al regreso de la Feria de Gracia, le desapareció al vecino de Pereruela Juan Rivera, un novillo de tres años, negro, dos rasguños en las espaldas, cuerna cortada y bien puesta; caso de parecer darán razón a su citado dueño.